



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 007 -2024-GR PUNO/GR

Puno,1.9 ENE. 2024.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° GRPPM020240000062, sobre delegación de facultades para la administración de los recursos presupuestales y financieros asignados al Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024 – Titulares de Unidades Ejecutoras, Oficio N° 000022-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 0141-2023-GRP-CRP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que; el Titular de la Entidad, es responsable en materia presupuestaria y de manera solidaria, según sea el caso, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. El titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria, cuando lo establezca expresamente el Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado. El Titular de la entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación multianual, de formulación, de aprobación, ejecución y de evaluación y control de gasto, de conformidad con el Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco del principio de legalidad y presunción de veracidad; asimismo, el Titular es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y los resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso; igualmente, el Titular es responsable de determinar las priorizadas de Gasto de la Entidad, en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman el Plan Estratégico Institucional – PEI, y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, los incisos a), b), c), e), f) y g) del numeral 3.2 del artículo 3° de la Directiva N° 0005-2022-EF, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece funciones y responsabilidades de la administración del proceso presupuestario en las unidades ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante informe N° 033-2024-GR-PUNO/GRPPM-SGP, propone la delegación de facultades para la administración de recursos presupuestarios y financieros a los titulares de las Unidades Ejecutoras a nivel del pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, determinando las responsabilidades que les asiste en la conducción del proceso presupuestario y financiero, así como en el logro de las metas y objetivos institucionales;

Estando al Informe N° 033-2024-GR-PUNO/GRPPM-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficio N° 000022-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 001015-2024-GRP/GGR;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 007 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 ENE. 2024



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR LAS FACULTADES correspondientes para la administración de los recursos presupuestales y financieros asignados al Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, a los titulares de las Unidades Ejecutoras, conforme al contenido del Anexo Nº 01, que forma parte de la presentación Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, designen a los responsable de las metas presupuestarias, debiendo remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, copia de la resolución correspondiente, en un plazo de cinco (05) días de conocida la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, haga conocer la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras, a la Oficina Regional de Control Interno y a los órganos administrativos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° - 01
RESPONSABLES DE UNIDADES EJECUTORAS EJERCICIO FISCAL 2024

PLIEGO: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

CODIGO	UNIDADES EJECUTORAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						RESPONSABLE
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL PRESUPUESTO	
001	SEDE PUNO	95,585,998	5,222,436	0	0	587,232,479	688,040,913	GERENTE GENERAL REGIONAL
002	PRODUCCION PUNO	1,915,255	150,000	0	0	4,328,800	6,394,055	DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION
003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE	0	0	0	0	28,651,555	28,651,555	DIRECTOR EJECUTIVO - PRORRIDRE
005	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO	0	50,000	0	0	18,887,882	18,937,882	DIRECTOR EJECUTIVO - PRADERA
100	AGRICULTURA PUNO	14,096,136	1,600,000	0	0	28,993,818	44,689,954	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA PUNO
200	TRANSPORTES PUNO	33,996,364	4,300,000	0	0		38,296,364	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES PUNO
300	EDUCACION PUNO	76,942,953	1,800,000	0	0		78,742,953	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
301	EDUCACION SAN ROMAN	229,017,590	302,356	0	0		229,319,946	DIRECTOR UGEL SAN ROMAN
302	EDUCACION MELGAR	98,198,328	130,000	0	0		98,328,328	DIRECTOR UGEL MELGAR
303	EDUCACION AZANGARO	171,280,657	130,000	0	0		171,410,657	DIRECTOR UGEL AZANGARO
304	EDUCACION HUANCANE	96,004,043	100,000	0	0		96,104,043	DIRECTOR UGEL HUANCANE
305	EDUCACION PUTINA	40,538,525	70,000	0	0		40,608,525	DIRECTOR UGEL PUTINA
306	EDUCACION COLLAO	94,152,661	95,000	0	0		94,247,661	DIRECTOR UGEL COLLAO
307	EDUCACION CHUCUITO - JULI	115,472,279	100,000	0	0		115,572,279	DIRECTOR UGEL CHUCUITO JULI
308	EDUCACION YUNGUYO	52,942,418	120,000	0	0		53,062,418	DIRECTOR UGEL YUNGUYO
309	EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	71,899,419	100,000	0	0		71,999,419	DIRECTOR UGEL CARABAYA - MACUSANI
310	EDUCACION SANDIA	58,401,687	75,000	0	0		58,476,687	DIRECTOR UGEL SANDIA
311	UGEL PUNO	264,329,752	180,000	0	0		264,509,752	DIRECTOR UGEL PUNO
312	EDUCACION LAMPA	59,424,540	70,000	0	0		59,494,540	DIRECTOR UGEL LAMPA
313	EDUCACION MOHO	38,600,332	70,000	0	0		38,670,332	DIRECTOR UGEL MOHO
314	EDUCACION CRUCERO	37,645,574	20,000	0	0		37,665,574	DIRECTOR UGEL CRUCERO
400	SALUD PUNO LAMPA	22,557,158	1,800,000	0	804,093		25,161,251	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO
401	SALUD MELGAR	54,126,600	280,000	0	700,000		55,106,600	DIRECTOR REDES MELGAR
402	SALUD AZANGARO	47,109,632	1,500,000	0	450,000		49,059,632	DIRECTOR REDES AZANGARO
403	SALUD SAN ROMAN	114,899,401	1,800,000	0	700,000		117,399,401	DIRECTOR REDES SAN ROMAN
404	SALUD HUANCANE	61,643,999	100,000	0	700,000		62,443,999	DIRECTOR REDES HUANCANE
405	SALUD PUNO	63,242,628	110,000	0	800,000		64,152,628	DIRECTOR REDES PUNO
406	SALUD CHUCUITO	44,046,621	110,000	0	700,000		44,856,621	DIRECTOR REDES CHUCUITO
407	SALUD YUNGUYO	22,289,145	130,000	0	550,000		22,969,145	DIRECTOR REDES YUNGUYO
408	SALUD COLLAO	40,365,101	180,000	0	650,000		41,195,101	DIRECTOR REDES COLLAO
409	SALUD MACUSANI	61,409,676	150,000	0	250,000		61,809,676	DIRECTOR REDES MACUSANI
410	SALUD SANDIA	23,938,232	120,000	0	130,000		24,188,232	DIRECTOR REDES SANDIA
411	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUNEZ BUTRON	54,654,606	1,800,000	0	700,000		57,154,606	DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUNEZ BUTRON
412	SALUD LAMPA	23,039,739	300,000	0	110,000		23,449,739	DIRECTOR REDES LAMPA
	TOTAL PLIEGO	2,283,767,049	23,084,792	0	7,244,093	668,094,534	2,982,170,468	

